



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*9000 Comodoro Rivadavia*  
*Consejo Superior*

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

La Resolución CDFCN N° 022/12, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se aprueba la solicitud de excepción al Régimen de Incompatibilidad - Ordenanza "C.S." N° 121- de la Lic. Mariela Alejandra SALGADO.

Que corresponde a este Consejo Superior otorgar excepciones al Régimen de Incompatibilidad vigente.

Que, en función de la necesidad del normal funcionamiento del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, es pertinente atender a lo solicitado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 29 de Junio ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
RESUELVE:

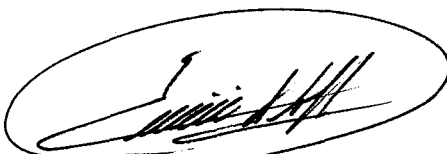
ARTÍCULO 1°.- Otorgar la excepción al Régimen de Incompatibilidad - Ordenanza "C.S." N° 121- solicitada por la Lic. Mariela Alejandra SALGADO, según los términos de la Resolución CDFCN N° 022/12.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 042/12



  
NIDIA SILVIA LEÓN  
SECRETARIA

  
ADOLFO DOMINGO GENINI  
PRESIDENTE